



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 166 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 18 de Mayo de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 169-2022-GR-CAJ-DRAC/OGRH, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por el Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio, Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos, y con el proveído por la Directora de la Oficina de Planificación Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Oficio N° 169-2022-GR-CAJ-DRAC/OGRH, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por el Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio, Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos, y con el proveído por la Directora de la Oficina de Planificación Agraria. quien hace llegar adjunto al presente las observaciones subsanadas respecto del Manual de Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, como se indica a continuación:

- 
- 
- 
- a). El cargo Clasificador corresponde a Funcionario Público (FP), corresponde al Cargo Estructurado de Director Programa Sectorial IV o Director Regional Sectorial.
 - b). La Clasificación de Empleados de Confianza, actualmente servidores de Confianza (Ley 31149), corresponde a los Cargos Estructurados de Director Programa Sectorial II y Director Programa Administrativo II y a los cargos funcionales de Asesor II y Coordinador Ejecutivo.
 - c). Las funciones están desarrollados tanto para cargos estructurales como Director Programa Sectorial II y Director Programa Administrativo II, así como para cargos funcionales como Asesor II y Coordinador Ejecutivo, cuyo detalle aparecen los formatos corregidos de acuerdo a las observaciones advertidas.

Que, mediante Oficio N° 89-2022-GR.CAJ-DRA/OPA, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora de Planificación Agraria, quien en atención al documento de la referencia se hace llegar el Informe Técnico de la Opinión de la Propuesta del Manual de Clasificador de Cargos para su conocimiento y tener en cuenta las recomendaciones realizadas.

Que, mediante Informe Técnico N° 14-2022-GR.CAJ-DRA/OPA, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora de Planificación Agraria, en el numeral III de sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES indica: “*La propuesta del Manual de Clasificador de Cargos tiene varias incoherencias, debiendo describirse las funciones por cada cargo de acuerdo al Cuadro de Cargos Estructurales Codificados, que se adjunta. Asimismo, cuando se trata de órganos estructurales de línea (técnicos), de apoyo, asesoramiento, (Administrativos), se debe considerar para los Primeros Director de Programa Sectorial y para el resto Director de Sistema Administrativo, en tal sentido se recomienda mejorar la propuesta con el fin de contar con un documento de gestión, teniendo en cuenta la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH*”



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 166 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 18 de Mayo de 2022.

Que, el presente Manual de Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Agricultura es una guía para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), contiene información relevante sobre la clase de cargos, actividades típicas y requisitos mínimos, por lo que constituye un instrumento regulador para un manejo ordenado y racional de los mismos en correspondencia con las necesidades de la Institución.

Que, los cargos previstos serán aquellos que permitan cumplir con los objetivos y políticas de la entidad y que mantengan una coherencia racional con las funciones asignadas al órgano. En consecuencia, los puestos de trabajo o cargos constituyen el eje fundamental para aplicar procesos de administración de personal.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2444, con las visación de la Oficina de Planificación, Oficina de Personal, Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR El Manual de Clasificador de Cargos- Actualizado Año 2022, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca. el mismo que en anexo adjunto es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Personal realice todas las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación del presente manual conforme corresponde.

Artículo Tercero.. Notificar a la Oficina de Administración, y publíquese en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Eifer Neira Huamán
DIRECTOR